

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 04 de Septiembre de 2025

Ref.:Expediente N°: 6809/425-2025
N° de Pedido: 17507

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad	Periodo
1	SERVICIO DE LAVANDERIA	LAVADO DE 600 PRENDAS SEMANALES - CANTIDAD MENSUAL APROXIMADA 2400 PRENDAS MANTAS POLARES DE 2 MTS DE LARGO X 1,20 MTS, DE ANCHO APROX. TOALLONES DE 1,20 MTS DE LARGO X 0,80 MTS DE ANCHO APROX. SABANAS DE 2 MTS DE LARGO X 1 MTS DE ANCHO APROX. FUNDAS DE 1 MTS X 0,50 MTS APROX.	2400	4 MESES

Dicha cotización será abierta el día **12/09/2025** a las **11:00 hs.**, por el agente Daniela Beatriz Ortiz, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras.

La propuesta debe presentarse en sobre cerrado y debe acompañarse con la documentación detallada a continuación:

- Cotización u oferta por duplicado.
- Garantía del mantenimiento de la oferta. **Se constituirán a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán. Domicilio: 25 de Mayo N° 90, San Miguel de Tucumán, identificándose en todos los casos el Número de Expediente y de Licitación correspondiente.**
- Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta (originales y duplicados). Fijado en valor de \$50,00 por hoja por D.G.R.
- En caso de personas jurídicas la documentación que acredite su constitución y representación legal. En caso de mandato, fotocopia autenticada de Poder extendido por Escritura Pública.
- En caso de cooperativas de trabajo, las mismas deberán contar con Certificado de Normal Funcionamiento emitida por el IPACyM vigente.
- Constancia de Inscripción ante A.R.C.A. vigente.
- Constancia de Inscripción ante D.G.R. vigente.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por D.G.R. vigente al momento de la apertura de oferta, así como en ocasión de la adjudicación.

Cabe destacar que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/3 (MEyP) de fecha 06/01/2025, se exceptúa hasta el 31/12/2025 la presentación del certificado de cumplimiento fiscal, a los efectos de la admisibilidad de las ofertas y propuestas que se presenten en las contrataciones de bienes y servicios que realice el Estado Provincial

- Comprobante de Cuenta corriente de Proveedores del Estado operativa en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la provincia.
- Constitución de domicilio a los efectos del presente y renuncia a los fueros federales.
- Declaración Jurada de no encontrarse contemplado en los alcances del artículo N°108 del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 (Requisitos para contratar con el Estado).
- Indicar el plazo de mantenimiento de oferta de la propuesta presentada, de 22 días hábiles preferentemente.

El servicio de lavandería será brindado para un aproximado de 600 prendas por semana.

A continuación se detalla tipo de prendas y cantidades

Mantas polares de 2 mts de largo x 1,20 mts de ancho - Cantidad 150 prendas
Toallones de 1,20 mts de largo x 0.80 cm de ancho - Cantidad 150 prendas

Sábanas de 2 mts de largo x 1 mts de ancho - Cantidad 150 prendas
Fundas de 1,50 cm - Cantidad 150 prendas

PRESUPUESTO ESTIMATIVO: Seis millones cuatrocientos ochenta mil (\$6.480.000,00).-

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c)** Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d)** Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.
- e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-